

¿Qué hacer en caso de siniestro?

VEHÍCULOS MOTORIZADOS

¿TIENES UN SINIESTRO?, SIGUE LOS SIGUIENTES PASOS...

1.- Realiza Denuncia Policial y Aviso a la Compañía de seguros

Solo en caso de robo total o parcial, hurto, uso no autorizado del vehículo asegurado y en caso de choque o colisión con terceros lesionados.

2.- Notificación a la Compañía aseguradora.

En cualquier otro caso, no indicado en el punto anterior, tales como daños propios sin terceros o sin lesionados, la compañía no requerirá denuncia o constancia policial, sólo debes notificar a la Compañía de Seguros inmediatamente llamando a los números mencionados en este documento o ingresando directamente en página web de compañía de seguros.

El plazo para notificar a la compañía de seguros es hasta 10 días desde la fecha del siniestro.

					
600 797 2000	600 411 9000	600 397 500	600 330 3000	(2) 2 679 0715	600 600 1220
(2) 2 396 1340	(2) 2 887 3303		(2) 2 200 7050		(2) 2 720 8616
Lun a Jue. 09:00 a 18:00 hrs. Viernes 09:00 a 15:45 hrs.	Lun a Jue. 09:00 a 18:30 hrs. Viernes 09:00 a 16:00 hrs.	Lun a Jue. 09:00 a 19:00 hrs. Viernes 09:00 a 15:00 hrs.	Lun a Jue. 08:45 a 18:30 hrs. Viernes 08:45 a 16:30 hrs.	Lun a Jue. 08:30 a 19:00 hrs. Viernes 08:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Domingo 24 horas
www.sura.cl	www.consorcio.cl	www.liberty.cl	www.chilena.cl	www.zenitseguros.cl	www.mapfre.cl

*En caso de no conocer su Compañía de Seguros, debe comunicarse al 800 210 023 indicando Rut y patente (en caso que corresponda). Si ustedes es cliente CrediChile comuníquese al 600 638 3838.

RECOMENDACIONES:

- Recuerda siempre que la nueva forma de declarar tú siniestro, no excluye las obligaciones estipuladas en la ley de tránsito N°18.290 artículos N°168 Y 176.
- Compañía de Seguros le asignara un liquidador y un Taller al cual debe agendar hora para realizar el ingreso.
- Importante tener en guantera del vehículo fotocopia de licencia de conducir al día, fotocopia de padrón del vehículo, fotocopia de permiso de circulación, formulario de declaración jurada (el cual será entregado por la compañía cuando realice denuncia), Fotocopia Constancia o Denuncia Policial según exija carabineros (en caso de Robo Total o Parcial del vehículo y en aquellos casos de Choque o Colisión con lesionados involucrados).
- El asegurado no podrá efectuar reparación alguna sin el consentimiento escrito de La Compañía de Seguros.
- El plazo de liquidación será de hasta 45 días corridos desde la fecha de denuncia.

IMPORTANTE: Para mayor información sobre coberturas y condiciones de su producto, consulte su póliza de seguro contratado en sitio web www.bancochile.cl, www.bancoedwards.cl, www.bancocredichile.cl o descargue en sus dispositivos móviles la aplicación

